

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**D I D E C O**

DECRETO N°: 450 /

EN CONCON, 26 FEB 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Dado que el Señor Esteba Cepeda Cortés, cumple con todos y cada uno de los requisitos para la actividad de la Inauguración de la reparación de cancha N°1 Villa Primavera, siendo el único Profesional en arte escénico, titulado de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación de Valparaíso que realiza el personaje de mimo en zancos para participar en el pasacalle y que vive en la Comuna de Concón.
- D. Decreto presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Decreto N° 350 de fecha 12 de febrero de 2016 que declara como actividad municipal el evento denominado: "Inauguración de la Reparación de Cancha N°1 Villa Primavera.
- F. Presupuesto de fecha 22 de febrero de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

**DECRETO:**

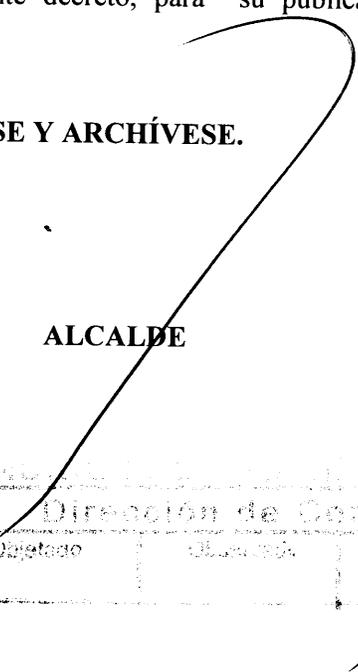
1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de intervención artística de zancueta, para la actividad denominada "Inauguración de la reparación cancha N°1 Villa Primavera" a realizarse el día Viernes 26 de febrero del 2016, en la **CANCHA DE LA VILLA PRIMAVERA**, a las 20:00 horas, a nombre de la siguiente persona:

- **ESTEBAN ANDRÉS CEPEDA CORTÉS**, por un monto de \$ 40.000.- más impuesto..

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Cultura.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

OSG/PAT/AFD/mgg  
Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

Municipalidad de Concón		
Dirección de Control		
Objetivo	Ubicación	Fecha

